



15 FEB 2016

La Unión,

- 1.- Lo establecido en los Artículos 23 y 24 de la Ley 3.063 y sus posteriores modificaciones;
- 2.- Lo establecido en el Artículo 9º, número 13 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales;
- 3.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 001093 .-

1.- **AUTORIZASE**, el Rol de Derechos de Propaganda y/o Publicidad, ubicados en el sector rural de la comuna, correspondiente al 1º Semestre del año 2016.

Tipo de Derecho	Total
Propaganda y/o Publicidad	332.890

Total General :	332.890
-----------------	---------

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** al Departamento de Control, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes, **ARCHIVASE** y **PUBLIQUESE** en el portal de la Ilustre Municipalidad de La Unión www.munilaunion.cl



MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAAM/MDO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION